

# COMENTARIOS

## EL CASTILLO DE MUÑONES

M.<sup>a</sup> Concepción GIMÉNEZ BARATECH

Durante los siglos IX y X, en torno a las tierras altas del río Cinca y sus afluentes, se localizó una zona defensiva de castillos o torres-vigía musulmanes, al constituir esta región un «distrito» inserto dentro de la organización musulmana califal<sup>1</sup>. Es en este marco donde debemos situar el castillo de Muñones, antigua fortificación musulmana documentada desde el siglo X.

El castillo de Muñones, denominado en los documentos latinos *castro Muniones* o *castro Monnionis*, llamado *castillo de Muñones* por ZURITA o conocido también como *Maqueones* según fuentes árabes, se encuentra en el término municipal de Secastilla, junto a lo que tradicionalmente se conoce como *el castiello* y que correspondería al antiguo poblado de Secastilla antes de que éste se trasladara a su actual emplazamiento.

---

<sup>1</sup> UBIETO ARTETA, Antonio, *Historia de Aragón. La formación territorial*, Anubar Ediciones, Zaragoza, 1981, p. 28.

El actual nombre de Secastilla deriva posiblemente del latín medieval *sub-castellum*, lo que daría lugar al topónimo en el que se sitúa el castillo, *Socastillo*.

En un intento de acercarnos al conocimiento del castillo de Muñones vamos a orientar su estudio en dos direcciones: por un lado, recopilando las escasas noticias documentales cristianas que hacen referencia de él, entre las que se incluye el documento que presentamos, y, por otro, señalando su localización y ofreciendo una breve descripción de su estado actual.

Algunas fuentes árabes mencionan el castillo de Muñones desde el siglo X<sup>2</sup>, pero hay que esperar un siglo más para hallar noticias de él en documentos latinos. Una importante conquista de Sancho Ramírez (1063-1094) fue la toma del castillo de Muñones, acontecimiento recogido en diversas fuentes cristianas, que como veremos no se ponen de acuerdo en la data.

ZURITA, en los *Anales de la Corona de Aragón*, relata cómo ganó Sancho Ramírez el castillo de Muñones:

«Por ese tiempo hacia el rey Sancho Ramirez Mayor guerra contra los moros que quedaban en lo llano de Ribagorza, como en venganza de la muerte de su padre. Y ganó un castillo muy fuerte que se decia Muñonez, junto a Secastilla... Esto fue por el mes de agosto del año 1076»<sup>3</sup>.

Basa su afirmación ZURITA en un documento falso procedente de San Victorián<sup>4</sup>, por el cual Sancho Ramírez confirma al citado monasterio los de Taberna y Obarra, las villas de Iaro y Lupes y les concede ciertas inmunidades al ganar el castillo de Muñones. Se advierte que debe rectificarse la era en el documento y añadir una V, resultando la fecha de 1081 y descartándose, por tanto, que la toma de Muñones tuviese lugar en 1076.

<sup>2</sup> UBIETO ARTETA, Antonio, *op. cit.*, pp. 28-29.

<sup>3</sup> ZURITA, G., *Anales de la Corona de Aragón*, libro I (anotado por A. UBIETO ARTETA y M.ª D. PÉREZ SOLER), Anubar Ediciones, Valencia, 1967, pp. 109-110.

<sup>4</sup> MARTÍN DUQUE, A., *Colección diplomática de San Victorián (1000-1219)*, Zaragoza, 1965 (doc. n.º 232).

El P. MORET cree que la toma de Muñones ocurrió en 1079<sup>5</sup> y para ello aduce unos Anales que se escribieron en San Juan de la Peña y que recogen un documento falso atribuido a Sancho Ramírez<sup>6</sup>, en el que datan la conquista de Muñones el 8 de mayo de 1079, miércoles.

Sobre las fechas atribuidas a la conquista de Muñones también es interesante remitir a un artículo publicado por RAMOS y LOSCERTALES sobre el diploma de las Cortes de Huarte y San Juan de la Peña. En él señala cómo en la exposición de motivos de por qué se otorga el diploma existe una contradicción entre las determinaciones cronológicas:

«veni ad sanctum Iohanem anno testio pontificatus domni Urbani secundi Pape... et... iussi hanc cartam scribere anno octavo postquam fuit captum castrum quod vocatur Monniones»<sup>7</sup>.

El año tercero de pontificado de Urbano II fue el 1090, pero RAMOS y LOSCERTALES presenta la dualidad de fechas propuestas por ZURITA y MORET, ya que, tomando uno y otro, el octavo año de la toma del castillo es 1084 y 1087 respectivamente, y no 1090.

El año de la conquista de Muñones lo proporciona un documento auténtico de mayo de 1081, en el cual Sancho Ramírez da a Gombal Jiménez el castillo de Lumberres para fortificar y poblar. En la cláusula cronológica aparece:

«Facta carta ista M<sup>a</sup> centesima XVIII, in mense madio, in Castro Muniones, quando Deus dedit illum ad christianos»<sup>8</sup>.

En relación con la toma del citado castillo, cabe señalar finalmente que éste constituyó un primer paso, muy decisivo, en la política seguida por

<sup>5</sup> MORET, J., *Anales del reyno de Navarra*, Tolosa, 1891.

<sup>6</sup> UBIETO ARTETA, A., *Cartulario de San Juan de la Peña* (doc. n.º 100).

<sup>7</sup> RAMOS Y LOSCERTALES, J.M., *El diploma de las Cortes de Huarte y San Juan de la Peña*, T.I. Memorias de la F.F.L.Z., Tipografía «La Academia», Zaragoza, 1922-1925, pp. 491-492.

<sup>8</sup> LACARRA Y DE MIGUEL, J.M., *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*, Textos medievales, 62, Anubar Ed., Zaragoza, 1981 (doc. n.º 4), pp. 13-14.

Sancho Ramírez contra los musulmanes en su planteamiento de bajar desde las montañas hasta las tierras llanas. Además, atendiendo a la opinión de A. UBIETO, parece que en Muñones se inició por parte de Sancho Ramírez una nueva táctica: la de comprar traidores<sup>9</sup>.

Otra noticia documental sobre Muñones data de enero de 1116. Su importancia descansa en que nos pone en conocimiento de que, a partir de esta fecha, la propiedad de la tierra era de realengo por la mención de don Banzo Gombal, que actuaba como tenente<sup>10</sup>.

Por último, comentaremos el documento presentado en este artículo, por el cual Arnal Guillén de Foradada concede en 1132 al prior Atón y a los monjes de San Pedro de Taberna un alodio en Muñones.

El monasterio de San Pedro de Taberna fue incorporado al de San Victorián por concesión de Sancho Ramírez. De su documentación ha quedado poco; contiene donaciones y privilegios a San Pedro de Taberna como unidad monástica subordinada al cenobio sobrabense y centro religioso de los valles de Viu y Bardají<sup>11</sup>.

La donación hecha por Arnal Guillén de Foradada se entrega al monasterio de Taberna sin ninguna reserva legal.

El documento nos proporciona una nota de interés para la localización de Muñones, ya que, al concretar la situación del alodio concedido, se dice que al este se encuentra el término de Ramón Galín y al oeste Secastilla. Este dato nos pone en conexión con el segundo aspecto a tratar en torno al castillo de Muñones, el de su localización, labor en la que nos ha sido de gran ayuda la información facilitada por I.M. PESQUÉ LECINA.

Si atendemos a G. ZURITA, el castillo de Muñones estaría situado cerca de Secastilla, a una legua de Graus<sup>12</sup>. En cambio, el P. MORET cae en el

<sup>9</sup> UBIETO ARTETA, Antonio, *op. cit.*, p. 83.

<sup>10</sup> CORRAL LAFUENTE, J.L., *El Cartulario de Alaón*, p. 286 (doc. n.º 308).

<sup>11</sup> MARTÍN DUQUE, A., *op. cit.*, p. 30.

<sup>12</sup> ZURITA, G., *op. cit.*, p. 16.

error de hacer fronterizo Muñones de Aragón y Navarra<sup>13</sup>. A través de un mapa topográfico, hemos podido situar el castillo de Muñones a unos 4,5 km de Graus aproximadamente y a algo menos de 3 km de Secastilla, tomando ambas distancias en línea recta en el mapa. Para una mejor localización del castillo, se incluye en este artículo un mapa de la zona, señalando su situación.

Los restos conservados del castillo de Muñones son muy escasos, de ahí su difícil localización sobre el terreno, circunstancia que se ve agravada por la densa maleza que lo oculta en parte. Sin embargo, es fácilmente visible desde Secastilla.

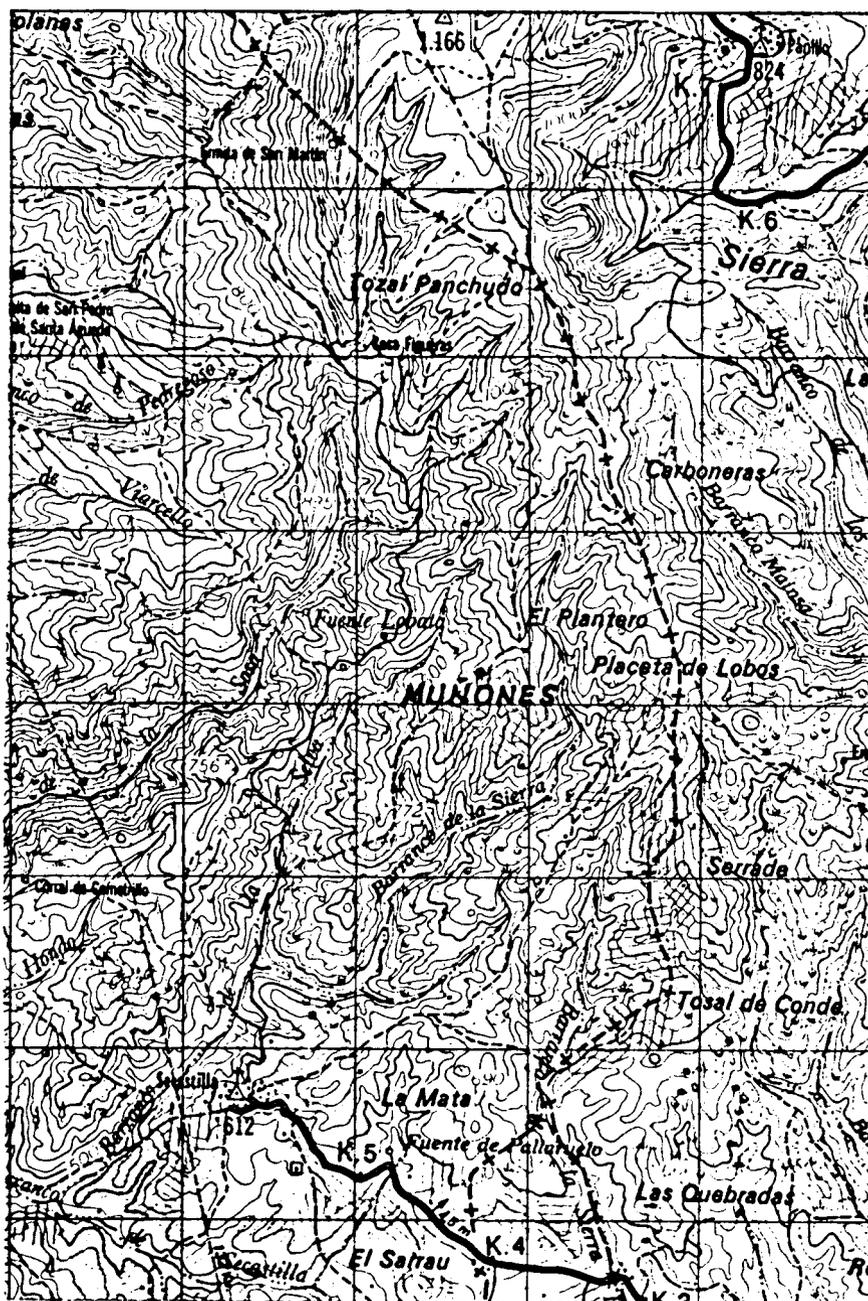
Solamente se conservan tres lienzos del castillo de Muñones, adosados a un terraplén. El resto se utilizaría para abancalar los olivares que se plantaron en todo lo que constituía el antiguo poblado de «el Castiello». Del tamaño de las piedras conservadas puede deducirse que la edificación debió de ser bastante sólida e importante.

En sus inmediaciones se encuentra una ermita románica, de la que sólo quedan restos de su planta y parte del ábside. Dedicada a San Valero, posiblemente data del siglo XI.

Al estar enclavado en lo alto, desde el castillo de Muñones es visible Torreciudad y una de las alturas más significativas de la zona, el tozal de San Martín, desde el cual se divisan los castillos de Mipanas, Lapenilla, Troncedo, Panillo, Clamosa,... y toda la ribera de Graus.

---

<sup>13</sup> MORET, J., *op. cit.*



Mapa Topográfico Nacional. Hoja n.º 250. Escala 1:50.000.

## DOCUMENTO

1132

*Arnal Guillén de Foradada da al monasterio de San Pedro de Taberna y a su prior Antón un alodio en Muñones.*

Docs. SVict., 3. Copia de la segunda mitad del siglo XII.

Publ. MARTÍN DUQUE; *Col. diplomática de San Victorián*, doc. n.º 321.

In nomine Domini. Ego Arnal Guillen de Foratata qui sum in mea memoria propter remedium anime mee facio karta de [meo alode] que abeo in castro Moniones, et advenit mihi ipsum alode de domno rege Sancio et filio suo Pedro meos seniores et (*blanco*) alode ad campo de Fuero, in loco ubi dicitur ad Ginebrellus; de oriente est terminum Ramon Galin, et de occidente Set Castilla. Et sic facio carta et donativum ad Deum et ad sanctum Petrum de Taberna de illa medietate que ibi abeo vel abere debeo en casas et in terris et in vineis, in eremum vel in populatum et in tota omnia que ibi augmentare postureo usque ab obitum meum. Hoc donativum dono Deo et sancto Pedro de Taberna et priori eiusdem loci, Atoni nomine, et eius successoribus et monagi et clerici eiusdem loci, ut abeatis, teneatis et posideatis per secula cuncta absque ulla mala voce ad proprio alode.

Facta carta era M<sup>o</sup>.C<sup>o</sup>. XLXXX<sup>o</sup>. Regnante domno illdefonso rege in Aragone et in Ripacurcia et in Suprarb.

Ego Arnal Guillem de Foratata hanc cartam laudo et hoc s[ignum] (*signo*) facio, s[ignum] (*signo*) Martino, s[ignum] (*signo*) Apone, s[ignum] (*signo*) Bernard Guillem.

Ego Galindo presbiter per preces domni Guillelmi de Foratata hanc cartam scripsi et hoc s[ignum] (*signo*) feci.